



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 06 DIC 2006

VISTO la Nota de fecha 30 de octubre de 2006, presentada por la Municipalidad de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la muestra denominada: "FUEGUINOS, FOTOGRAFÍAS DEL FIN DEL MUNDO EN TRES TIEMPOS".

Que la misma se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande, durante el segundo semestre del año 2007, patrocinada por la Cancillería de la República de Chile, a través del "Programa de Apoyo a Proyectos y Actividades Culturales en el Extranjero" con el auspicio de Fondecyt (1030979) y ejecutada por la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Escuela de Antropología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, bajo la dirección de la Licenciada Margarita ALVARADO P.

Que tendrá por objetivo la exhibición de una colección de ciento veinte imágenes de aborígenes fueguinos que incluyen fotos de autores históricos (Gusinde, Furlong, entre otros) y actuales (Chapman y Paz Errázuriz) ordenadas en un contexto sistemático y exegético.

Que estará destinada en especial a la participación docente y de la comunidad en general, en donde se valorarán los vínculos históricos compartidos en la región fuego-magallánica.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial el evento enunciado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la muestra denominada: "FUEGUINOS, FOTOGRAFÍAS DEL FIN DEL MUNDO EN TRES TIEMPOS", a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, durante el segundo semestre de año 2007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

2127

/06.-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano

MARIA ELENA ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.

Maria L. Cabrera de Urdapilleta
 Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILETA
 Ministro de Educación